



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-105-2019

Ingeniero  
Fricson Moreira  
**Director de Catastros y Avalúos**  
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DCA-19-0107 FW: 34524-18

ASUNTO: Aprobar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en las calles Augusto N. Martínez y Soledad Eterna de la parroquia Atocha-Ficoa.

FECHA: 22 de febrero de 2019

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **12 de febrero de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DCA-19-0107, solicita la aprobación de declaratoria como Bien Mostrenco del predio ubicado en las calles Augusto N. Martínez y Soledad Eterna de la parroquia Atocha-Ficoa, del cantón Ambato en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que sustituye el artículo 481 del COOTAD, en su inciso quinto manifiesta: “Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”
- Que, el literal d) del artículo 8 de la “Reforma y Codificación a la Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, señala: “d.- Una vez cumplido el término de los 30 días, luego de la última publicación y si no existiere reclamo alguno por los posibles afectados, la Dirección de Catastros y Avalúos, elaborará el informe respectivo al Alcalde/sa para que sea remitido al Seno del Concejo Municipal, en donde a través de resolución debidamente fundamentada se declarará como bien mostrenco dicho bien o predio....”
- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-19-0107, realiza las siguientes consideraciones:
  - Informe DCA-VC-18-1834, emitido por Valoración Catastral que contiene los siguientes datos catastrales:

Propietario	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	0110241006000 PUC
Ubicación	Calles Augusto N. Martínez y Soledad Eterna
Parroquia	Atocha-Ficoa
Área terreno	6497,70 m <sup>2</sup>
Área construcción	0,00 m <sup>2</sup>
Avalúo	USD 233.622,68
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso Actual	Estadio del Barrio Atocha La Liria
Uso a futuro	Estadio del Barrio Atocha La Liria
<b>Linderos de la propiedad</b>	
Norte	Desconocido (46.50m)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-105-2019

Página 2

Sur	Gutiérrez Lozada Juan Alejandro (64.00m)
Este	Calle Augusto N. Martínez (72.70m) – Soto Córdova Mariana (17.27m) – Bonilla Soto Segundo (16.23m)
Oeste	Gutiérrez Lozada Juan Alejandro (129.89m)

- El informe DP-UPUyV-18-1483, del Departamento de Planificación que señala **“Afectaciones viales.-** Existe una afectación vial en la calle Augusto N. Martínez.- **Posibles proyectos a desarrollarse.-** No existe ningún proyecto a desarrollarse.- No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.-
- Planimetría del predio a declarar como Bien Mostrenco.
- El oficio OPM-TMC-18-6011 del Departamento de Obras Públicas, que indica que se ha realizado la acción encomendada anexando la fotografía de identificación del predio.
- El oficio SEA-CI-18-452 del Departamento de Comunicación Institucional, mediante el cual remiten copias certificadas de las publicaciones realizadas en la prensa local.

**RESOLVIÓ**

Aprobar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en las calles Augusto N. Martínez y Soledad Eterna de la parroquia Atocha-Ficoa, por existir informes técnicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	0110241006000 PUC
Ubicación	Calles Augusto N. Martínez y Soledad Eterna
Parroquia	Atocha-Ficoa
Área terreno	6497,70 m <sup>2</sup>
Área construcción	0,00 m <sup>2</sup>
Avalúo	USD 233.622,68
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso Actual	Estadio del Barrio Atocha La Liria
Uso a futuro	Estadio del Barrio Atocha La Liria
<b>Linderos de la propiedad</b>	
Norte	Desconocido (46.50m)
Sur	Gutiérrez Lozada Juan Alejandro (64.00m)
Este	Calle Augusto N. Martínez (72.70m) – Soto Córdova Mariana (17.27m) – Bonilla Soto Segundo (16.23m)
Oeste	Gutiérrez Lozada Juan Alejandro (129.89m)

Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria de Concejo Municipal**



Adj. Expediente original  
c. c: Gestión Territorial

Planificación

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

MV/sc  
2019-02-13